



DECRETO

Expediente nº: 618/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Don Ángel Manuel Martínez Páez, Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Terminado el plazo para la presentación de alegaciones contra la Lista Provisional para tomar parte en el proceso selectivo para cubrir 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL: CONSERJE MANTENEDOR CON CÓDIGOS CMD/340/005L, CMD/340/007L y CMD /340/011L, " mediante concurso de méritos, correspondientes a la tasa de estabilización de empleo temporal, incluidas en Oferta de

Empleo Público extraordinarias de , Convocatoria publicada en BOE 309 26 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en las Bases Generales que regulan la convocatoria, mediante la presente resolución se procede a aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal de selección.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2904 de 13 de junio de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía número 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, correspondientes a la tasa de estabilización de empleo temporal, incluidas en Oferta de Empleo Público extraordinarias de estabilización de 3 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL: CONSERJE MANTENEDOR CON CÓDIGOS CMD/340/005L, CMD/340 /007L y CMD/340/011L

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS:





GONZALEZ GARZON, JESUS
GUZMÁN RUIZ, JOSÉ LUIS
MORALES MELGAR, JOSÉ
ORDÓÑEZ CRESPILO, FRANCISCO
SIERRA CHAVES, MIGUEL ÁNGEL
VALIENTE BADILLO, RAFAEL ALEJANDRO

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS: (Ninguna)

SEGUNDO: Nombrar a los siguientes empleados públicos como miembros del Tribunal de Selección:

Presidente Titular: Javier Medina Morillas

Presidente Suplente: Francisco Ponce Pérez.

Secretario Titular: Joaquín Coveñas Peña.

Secretaria Suplente: Jesús Díaz de Lope-Díaz Sánchez.

Vocal Titular: Ramón Vega Ayala

Vocal Titular: Julia Carrasco Carrasco.

Vocal Titular: Francisca Ruiz García

Vocal Titular: Juan Carlos Avilés Guerrero.

Vocal Suplente: Francisco Gil Bautista.

Vocal Suplente: Concha Lara López.

Vocal Suplente: Inmaculada Ramírez Gómez.

Vocal Suplente: María González Aguilar.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncio y en la página Web del Ayuntamiento de Ronda, ww.ayuntamientoronda.es y remitir su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se le comunica para su conocimientos y efectos, significándole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o





recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP- o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Economía, Recursos Humanos, Turismo, Régimen Interno, Servicio de Atención al Ciudadano, D. Ángel Manuel Martínez Páez, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

